DIPUTACIÓN DE CÁCERES

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL LII PREMIO CÁCERES DE NOVELA CORTA 2027

La Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres convoca el **LII Premio Cáceres de Novela Corta 2027.**

A propuesta de la Jefatura de Servicio de Cultura de la Excma. Diputación de Cáceres, en ausencia de la Jefatura de Área, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por esta Diputación y demás normativa legal de aplicación, con el objeto de fomentar la creación literaria en lengua castellana.

BASES

1.- Podrá concurrir a este premio cualquier persona autora mayor de edad que lo desee, de cualquier nacionalidad, siempre y cuando no haya resultado galardonada en este certamen con anterioridad.

2.- Las obras deberán estar escritas en castellano y se presentarán bajo pseudónimo visible, sin referencia alguna a la identidad real del autor/a.

3.- Cada autor/a solo puede presentar una obra, original e inédita y debe no haber sido publicada o premiada (en todo o en parte) en cualquier tipo de plataforma, incluidas las digitales.

4.- No podrá presentarse ninguna obra que haya sido premiada, con o sin publicación. Si una vez presentada la obra, ésta obtuviese algún premio en fechas anteriores al fallo, el autor/a deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la organización de este premio, y su obra será retirada.

5.- La obra deberá tener en su conjunto una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 130, estar escrita a interlineado 1,5 en tipo Arial 12, formato A4 y será enviada en pdf.

6.- El plazo de admisión y recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la fecha límite las **23:59 horas del día 29 de enero de 2027. (Hora Cáceres-España).** No se admitirá ninguna obra presentada fuera del plazo fijado.

7.- Se establece un premio único e indivisible dotado con **NUEVE MIL EUROS (9.000 €)**, así como la publicación de la obra ganadora.

La dotación del premio estará sujeta a la normativa fiscal vigente, y corresponde a la persona premiada el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

8.- La concesión del premio supone que el autor/a de la obra galardonada cede en exclusiva los derechos de la primera edición de la obra premiada a la Diputación Provincial de Cáceres. Esta se reserva la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas, así como su reproducción, emisión y difusión por la Diputación Provincial, que indicará siempre la autoría de la misma sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria. Esta primera edición se considerará agotada una vez distribuidos todos los ejemplares o, en su caso, en un plazo de un año desde la publicación por la Diputación de Cáceres. En todas las posibles nuevas ediciones deberá constar en lugar destacado que se trata de una obra premiada por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

La Diputación publicará una primera edición de la obra premiada dentro del plazo de un año a partir de la fecha del fallo.

9.- En caso de duda sobre el uso de inteligencia artificial o cualquier tipo de plagio, la Diputación de Cáceres se reserva el derecho a solicitar a quienes participen información adicional o documentación que acredite su autoría. Del mismo modo, Diputación podrá utilizar cualquier tipo de herramienta para detectar posibles plagios.

Si se detecta que una obra incumple la prohibición antes descrita sobre el uso de inteligencia artificial, la misma será automáticamente descalificada, reservándose la Diputación el derecho de hacer público el nombre de las personas participantes que incumplan esta cláusula. El premio podrá ser anulado en caso de que el plagio se haga manifiesto después de emitir el fallo.

10.- La obra deberá ser enviada a través de la dirección habilitada al efecto (https://certamenes.dip-caceres.es/), seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.

Procedimiento:
Al acceder a la convocatoria se abrirá la opción "**inscripción**". Una vez seleccionada, se abrirá una nueva ventana con un formulario donde deberán cumplimentarse todos los campos con los datos que se solicitan (título de la obra, **pseudónimo**, nombre completo, **NIF o equivalente**, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor) y adjuntar un ejemplar de la obra **en formato PDF** (botón "examinar"). Deberán marcarse todas las casillas referentes a las autorizaciones y declaración responsable en la que se recoge que los participantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiarios.

Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF de la obra, se deberá proceder al envío de la misma ("Enviar solicitud"), momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud.

El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la obra, hasta el momento del fallo.

Entonces se procederá a su descifrado por parte del jurado para conocer la identidad de la persona ganadora del premio.
Para cualquier problema técnico en el acceso a la sede electrónica deberán ponerse en contacto con: soporte@dip-caceres.es

11.- El jurado calificador de las obras será designado por la Excma. Diputación de Cáceres y estará compuesto por personas de reconocido prestigio. Contará con una Secretaría, sin voz ni voto, nombrada a tal efecto entre el personal funcionario de esta Diputación.

12.- Para garantizar la máxima limpieza, objetividad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del premio, **los participantes no podrán ponerse en contacto con la Excma. Diputación Provincial de Cáceres** en ninguna de las fases del proceso. La Institución no mantendrá correspondencia ni comunicación de ningún tipo con los autores, ni facilitará información sobre el estado de la selección.

Queda exceptuado de esta norma lo estipulado en las cláusulas 4 y 10 para la comunicación de la retirada de una obra y para la resolución de problemas técnicos en el acceso a la sede electrónica, en cuyo caso deberán dirigirse **exclusivamente** a: soporte@dip-caceres.es.

Una vez finalizado el certamen, los archivos electrónicos de las obras no premiadas y sus plicas serán eliminados definitivamente de los servidores.

13.- El premio podrá ser declarado desierto.

14.- El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2027.

La persona ganadora del premio estará obligada a presentar los siguientes documentos, cuando la organización los solicite:

a) Fotocopia del NIF de la persona concursante o cualquier otro documento de identificación.

b) Alta a Terceros, cuyo modelo facilitará la Diputación de Cáceres.

c) Autorización/es para que el órgano gestor recabe de oficio por medios telemáticos los certificados actualizados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de encontrarse al corriente con las obligaciones de la Diputación Provincial de Cáceres (Autorización recogida en la solicitud de participación del concurso) y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones en el ámbito de esta Diputación.

En caso de no presentar alguna de estas autorizaciones, el ganador/a deberá aportar los certificados actualizados.

15.- La concesión de los premios, a propuesta del jurado, corresponde a la Vicepresidencia Primera de la Corporación en virtud de la delegación vigente, sin perjuicio de las delegaciones que esta pueda efectuar. Dicha concesión se realizará mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.
La financiación de este premio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 05.3340.48701 (Certámenes y Premios) del presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2027, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que se dicte la resolución de concesión.

16.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho a tomar iniciativas y resolver cuestiones no reguladas ni contempladas en las presentes bases, así como a interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Quienes participen en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cáceres de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de la totalidad de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

17.- Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincial, junto con el extracto, en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres en la siguiente dirección: https://sede.dip-caceres.es y en la página web del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cáceres: https://cultura.dip-caceres.es/. Incumplir cualquiera de las condiciones determinadas en estas bases será motivo de descalificación automática.

18.- Se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS	
Responsable	Diputación de Cáceres
Delegado protección de datos	Delegado de Protección de Datos.
Finalidad	Gestión de la inscripción y la participación en el concurso literario
Legitimación	Consentimiento de la persona interesada
Procedencia	Directamente de la persona interesada o de personas autorizadas
Destinatarios	Podrán ser enviados a terceros para realizar servicios de logística asociados al desarrollo del propio concurso
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la información adicional
Plazos de conservación	Los dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: https://sede.dip-caceres.es trámite ARCO.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El participante o participantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la ***Ley 38/2003, General de Subvenciones***, sobre los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de subvenciones públicas para acreditar tal condición, y dado que desea concurrir para ser beneficiario/a de este Premio convocado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en relación con las bases de convocatoria aprobadas, declara que:

- La obra presentada es original e inédita y no ha sido premiada ni publicada (en todo o en parte) en cualquier otro certamen ni plataforma digital, y sus derechos no han sido cedidos a ningún tercero.

- Que en el caso de resultar premiado/a, autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a publicar la primera edición de la obra, cediéndole los derechos de autor de esta primera edición.

-Se halla al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Cáceres.

- No se encuentra incurso/a en las restantes causas que impiden obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- No es deudor/a en vía ejecutiva por reintegro de subvenciones con la Diputación de Cáceres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de esta Diputación, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria de este premio. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos". Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: https://sede.dip-caceres.es *trámite ARCO.*